

[mayo 2015]

FCC
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD
CORPORATIVA Y SSGG

DG ORGANIZACIÓN



[Política de Seguridad Corporativa del Grupo FCC]

Contenido

1	Objetivos de la política	3
2	Alcance	3
3	Principios	3
4	Responsabilidades	4
4.1	La Dirección del Grupo FCC	4
4.2	Las direcciones de los Departamentos	4
4.3	La dirección de Seguridad Corporativa	4
4.4	Los empleados	5
5	Directrices para la organización del Departamento de Seguridad Corporativa	5
6	Desarrollo de la Política en Directivas y Procedimientos	6
7	Implantación, auditorías e informes	6
8	Referencias	6
9	Difusión, mantenimiento y Control	6

Introducción

Las empresas que integran el Grupo FCC deben contar con una Política de Seguridad Corporativa que favorezca el desarrollo y crecimiento de sus negocios en un ambiente de bienestar para las personas, en el que las amenazas y riesgos sean minimizados tanto como sea posible.

La Seguridad Corporativa del Grupo obedece a la siguiente declaración de principios: *“Todos los integrantes del Grupo FCC deben preocuparse de crear, conseguir y mantener un entorno de trabajo seguro y estable en el que alcanzar nuestros objetivos y propósitos libres de temor, interrupciones malintencionadas o daños para nuestras personas y activos.”* Por lo tanto, esta política y sus principios deberán ser considerados en todas las actividades del negocio, desde los planeamientos iniciales al cierre o culminación de los proyectos.

El Departamento de Seguridad Corporativa (DSC) contribuirá de manera especial a la consecución del deseado entorno de trabajo seguro y estable. El DSC se apoyará en un Sistema de Gestión de la Seguridad Corporativa (SGSC) que coordine, interrelacione y gestione las medidas de seguridad que, basadas en el diseño e integración ambiental y en elementos técnicos, humanos y procedimentales, fuesen de aplicación. Este SGSC debe permitir la mejora continua de todos los procesos relacionados con la Seguridad Corporativa mediante métricas e indicadores de rendimiento que faciliten la toma de decisiones.

1 Objetivos de la política

Esta política, así como las directivas y procedimientos que de ella emanen, tendrán como objetivos:

- Sentar las bases para cimentar y promover la Seguridad Corporativa en el Grupo FCC
- Establecer las prácticas aceptables y apropiadas para una adecuada protección del personal y los activos del Grupo FCC.
- Asegurar el cumplimiento de cualquier legislación que afecte a la Seguridad Corporativa y la colaboración con las instancias públicas, cuando sea preciso.
- Concienciar y educar a las personas del Grupo en lo relativo a sus responsabilidades en materia de seguridad.

2 Alcance

Esta política será de aplicación en todas las empresas y áreas de negocio del Grupo FCC, tanto en España como en el extranjero.

3 Principios

Esta política responde a los siguientes principios:

- Visión integral de la seguridad.
- Implicación activa de todas las empresas y áreas del grupo en cuestiones de seguridad.
- Dirección técnica por parte del departamento de seguridad corporativa y coordinación con todas las áreas y departamentos.
- Estricta observancia del código ético del Grupo en la aplicación de la presente política.
- Respeto de la legalidad y colaboración con las instancias públicas

- Respeto a las indicaciones de seguridad por parte de todo el personal.

Estos principios y la declaración que figura en la introducción deberán contar con la máxima difusión en el Grupo FCC y exponerse en aquellos lugares de pública concurrencia, físicos o virtuales, que se consideren apropiados.

4 Responsabilidades

4.1 La Dirección del Grupo FCC

La Dirección del grupo FCC, responsable de la emisión de la presente política de seguridad corporativa, asume el compromiso de medir periódicamente su cumplimiento y eficiencia.

4.2 Los presidentes o responsables de las Áreas

Colaboran con la dirección del grupo en la definición e implantación de la presente política de seguridad corporativa de forma integrada y coherente.

4.3 Las direcciones de los Departamentos

Los directores de los distintos Departamentos son responsables de la difusión y cumplimiento de esta política y muy especialmente en todo lo relativo a su ámbito de responsabilidad.

Asimismo, colaborarán con el Departamento de Seguridad Corporativa en la formación de su personal en materia de seguridad.

4.4 La dirección de Seguridad Corporativa

El Director de Seguridad Corporativa del Grupo FCC será el responsable de proponer las Estrategias y Líneas de Acción a seguir para alcanzar el ambiente de seguridad deseado dentro de un entorno de trabajo seguro y estable.

El principal objetivo del Departamento de Seguridad Corporativa (DSC) es la propuesta, aplicación, seguimiento y control de medidas de seguridad, preventivas y reactivas, para la protección de los trabajadores y del patrimonio del Grupo FCC. Para conseguir este objetivo, corresponden al departamento las siguientes responsabilidades:

1. Velar por la aplicación de la Política de Seguridad Corporativa del Grupo FCC y proponer su revisión periódica.
2. El análisis de riesgos para la seguridad del Grupo FCC, incluido el análisis previo a la implantación en un nuevo país o proyecto.
3. El asesoramiento en materias de seguridad a las diferentes áreas de negocio del grupo, tanto en el inicio de los distintos proyectos como durante su gestión posterior, realizando las siguientes funciones, cuando se considere necesario.
 - 3.1. Entrevistas de seguridad al personal en proceso de contratación e investigación de antecedentes.
 - 3.2. Diseño del Sistema de Protección Física en instalaciones
 - 3.2.1. Diseño de los diferentes sistemas y asesoramiento en su contratación
 - 3.2.2. Diseño de la Vigilancia física y asesoramiento en su contratación
 - 3.2.3. Elaboración de Presupuestos relacionados con la seguridad
 - 3.3. Fraude y violaciones del código ético y de los derechos humanos.

4. El establecimiento, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad Corporativa.
5. La elaboración de Planes de Gestión de Emergencias, Crisis y contribución en los de Continuidad de Negocio y Resiliencia.
6. La colaboración con el departamento de Tecnologías de la Información en materia de Seguridad de la Información.
7. La gestión de la protección específica que se deba proporcionar a viajeros, expatriados, ejecutivos o personal propio en situaciones de mayor riesgo.
8. La supervisión e incluso la realización, si procede, de investigaciones, “*due diligence*”, sobre empresas y asuntos que en materia de seguridad puedan perjudicar al grupo FCC, sus principios y estrategias.
9. La supervisión, seguimiento e incluso la realización, cuando proceda, de investigaciones internas por vulneración de las medidas de seguridad
10. La gestión de situaciones en las que tengan lugar actividades delictivas del tipo: robo, hurto, secuestro, extorsión, falsificación, violencia física incluidas las actividades terroristas, espionaje industrial, sabotaje o cualquier otra actividad criminal que pueda afectar al grupo FCC.
11. La colaboración y cooperación con las autoridades responsables de la Seguridad Pública.
12. La Elaboración de Programas de formación y concienciación de seguridad.
13. La confección del Programa de Auditorías Internas y Externas de seguridad corporativa.

Por otra parte, dada la estrecha relación de las misiones del DSC con la gestión de emergencias y de crisis y con la continuidad del negocio, partes todas ellas integrantes de un sistema de resiliencia eficiente, este departamento participará en las mismas en la medida que afecten a la Seguridad Corporativa.

4.5 Los empleados

Todos los empleados están obligados a conocer, leer y cumplir esta Política, y tienen el derecho a recibir formación suficiente en la materia.

5 Directrices para la organización del Departamento de Seguridad Corporativa

El DSC depende de la Dirección General de Organización.

En todo caso y en función de posibles cambios en la organización interna del grupo siempre dependerá de una Dirección General Corporativa directamente subordinada al Consejero Delegado o incluso, directamente del Consejero Delegado si así se estima necesario.

El Departamento deberá estar dotado del personal y recursos necesarios para poder garantizar el cumplimiento de sus misiones y cometidos. En concreto, deberá disponer de una estructura funcional en España y un despliegue territorial en el exterior, esto último en función de los proyectos y mercados en los que el grupo esté presente en cada momento.

El titular del departamento propondrá a la Dirección de la empresa la organización, medios y recursos del DSC tanto en España como en el extranjero y actualizará esta propuesta cuando lo considere necesario. Asimismo deberá proponer los servicios de seguridad externalizados que sean convenientes en función de la planificación de seguridad.

6 Desarrollo de la Política en Directivas y Procedimientos

El DSC elaborará las Estrategias, Directivas y Procedimientos de Seguridad Corporativa (EsSC, DirSC y ProSC) que apoyen el desarrollo de esta política. Estos documentos tendrán un enfoque multidisciplinar que, dada la transversalidad de la Seguridad Corporativa, contará con la implicación de todas las áreas de negocio y departamentos del Grupo FCC.

Las Directivas y Procedimientos contemplaran aspectos tales como:

- Organización interna y despliegue exterior del DSC
- Metodologías de Análisis de Riesgos para la Seguridad
- Indicadores y métricas de seguridad
- Estándar Básico de Seguridad del Grupo FCC
- Formación
- Auditorías
- Gestión de crisis

Asimismo, el DSC elaborará o dirigirá la elaboración de los Planes y Programas de Seguridad que sean necesarios para proporcionar seguridad a las actividades, instalaciones y proyectos del grupo FCC, tanto en España como en el extranjero.

7 Implantación, auditorías e informes

La presente política y las directivas y procedimientos que de ella dimanen serán de implantación y efecto inmediatos. El DSC adaptará sus directivas y procedimientos actuales y futuros para garantizar la coherencia con la misma.

El cumplimiento de esta política y de las directivas y procedimientos derivados será auditado de forma interna y externa con la periodicidad que se determine en la directiva de auditorías que se apruebe.

Los informes que generen las auditorías serán validados por el DSC y aprobados por la Dirección General de Organización. Ésta valorará la conveniencia de elevarlos al Consejo de Administración del Grupo.

8 Referencias

Esta política de SC se supeditarán siempre a las leyes nacionales de aquellos países en los que opere y realice actividades el Grupo FCC.

Las directivas que emanen de esta política de SC se regirán por los estándares internacionales de referencia en este campo. En especial los promulgados por la Organización Internacional de Normalización (ISO), ASIS International u otras organizaciones de reconocido prestigio en la estandarización.

Serán también de aplicación todos aquellos procedimientos, códigos de actuación y buenas prácticas que contribuyan a la consecución de los objetivos de esta política.

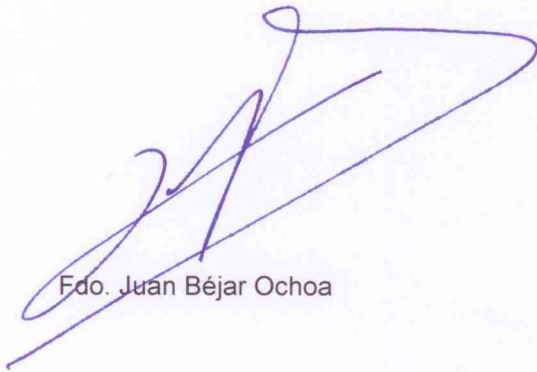
9 Difusión, mantenimiento y Control

Esta política ha de gozar de la mayor difusión interna posible por lo que será entregada a todo empleado cuando sea contratado y formará parte de todos los cursos de inducción y concienciación que en la materia se realicen.

El mantenimiento de esta política es responsabilidad de todos los integrantes del Grupo FCC. Su control y custodia corresponde al Director del Departamento de Seguridad Corporativa.

Esta política de SC será revisada periódicamente por el DSC, cuyo responsable elevará para su estudio y aprobación, en su caso, por la Dirección del Grupo FCC, todas aquellas propuestas y modificaciones que considere de utilidad para la mejora continua de la Seguridad Corporativa.

Esta política ha sido aprobada el 12 de mayo de 2015 por El Consejero Delegado.



Edo. Juan Béjar Ochoa